

INFORME DE COMISARIO

El cumplimiento de la obligación por la Empresa de presentar de Compañías, se tuvo en cuenta en consideraciones de las normas Anticorruptas, en la forma de Cumplimiento referente a las actividades cumplidas por PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCA, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2013.

Una vez revisado y analizado los libros de Contabilidad como son: Activo, Pasivo, Libro de Pagos, el Libro de Gastos, Libro de Ventas, el balance de comprobación, los Estados Financieros y otros documentos relacionados a la actividad económica, se concluyó que la compañía cumplió con las normas, y Principios Contables Universalmente Aceptados, así como con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Es necesario señalar que, la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCA, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. cumple y cumplirá con las obligaciones relacionadas con los documentos financieros de Control:

a) - Referente al Servicio de Ventas Internas (S.V.I.) se verificó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias recaudadas como las presentaciones y pago de la declaración del IVA, todo con la declaración de Retención de la Fuente y la entrega a la Renta, oportunamente en los plazos previstos por la Ley de Rentas Tributarias Internas.

b) - Referente al Impuesto de Ventas (I.V.) se verificó que la compañía cumple y cumplirá con las obligaciones emisoras por entrega de una nota de Retención, 1,5 por mil sobre el Total de las Activas, Impuesto Porcentaje, entre otros.

Adicionalmente se cancelan las obligaciones pendientes con terceros y terceros, conforme a las obligaciones de la compañía.

Con respecto a la totalidad de las normas tributarias por parte de la Compañía, se determinó que además de las obligaciones Compañías se verificó para todas y cada una de las actividades económicas, entre ellas, cumplimiento con la Ley de Compañías, Ley de Comercio, Ley de Comercio y Servicios, Planillas, Libros, y otros documentos de Venta autorizados por la Ley de Rentas Tributarias Internas.

Artículos que rigen a la compañía, para los fines legales correspondientes.

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:
RECOMENDACIONES:
RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES: